



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 523 DE FECHA 01.02.2022, POR RAZÓN QUE INDICA. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

01 JUL 2022
2455



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 0523 de fecha 01.02.2022; Establece vía de financiamiento y asigna funciones a docente titular doña Daniela de los Ángeles Soto Aguirre.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 224 de fecha 01.07.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cambio de funciones de la docente que se indica, a contar del 01 de julio del año 2022, como Encargada de Convivencia Escolar, en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0523 de fecha 01.02.2022, a contar del 01 de julio del 2022, en lo siguiente:

• **EN EL CONSIDERANDO, PUNTO II:**

DONDE DICE: Que la Srta. Soto Aguirre, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como **Profesora de Inglés y como Apoyo en Convivencia Escolar**, durante el año escolar 2022.

DEBE DECIR: Que la Srta. Soto Aguirre, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como **Encargada de Convivencia Escolar**, durante el año escolar 2022.

- **EN EL DECRETO, PUNTO I:**

DONDE DICE: Establézcase vía de financiamiento y asígnese funciones a docente titular, doña Daniela de los Ángeles Soto Aguirre, Cédula de Identidad N° _____, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Soto Aguirre, se desempeñará como ***Profesora de Inglés por 10 (diez) horas y como Apoyo en Convivencia Escolar por 34 (treinta y cuatro) horas, sumando un total de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales*** atendidas a su titularidad, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, a partir del **01 de marzo 2022** hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
06	07	34	03	44

DEBE DECIR: Establézcase vía de financiamiento y asígnese funciones a docente titular, doña Daniela de los Ángeles Soto Aguirre, Cédula de Identidad N° _____, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Soto Aguirre, se desempeñará como ***Encargada de Convivencia Escolar por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales*** atendidas a su titularidad, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, a partir del **01 de julio 2022** hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
-	-	44	-	44

01 JUL 2022

2455

• EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-01 "Gastos Personal de Planta"**, de las cuales **07 horas** serán con cargo a la **"Subvención General"**, **03 horas** con cargo al **"Programa de Integración Escolar" (P.I.E)** y **34 horas** con cargo a la **"Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).**

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-01 "Gastos Personal de Planta"**, las que serán financiadas con cargo a la **"Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).**

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° **0523** de fecha **01.02.2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ

JLYM/MCGB/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

01 JUL 2022

2455



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **01 JUL 2022**

FECHA SALIDA: **04 JUL 2022**

OBSERVACIÓN N°